

Expte. D-161-09 D.E. Eleva Expte. D-8084/09 VECINOS BARRIO MILA III - PEÑA Ref: Eleva petitorio (arreglo de calles, dar nombre a calles.)

VISTO:

La solicitud de los vecinos de la localidad de Peña, Barrio Mila III y,

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Dirección de Catastro existe un paso para todo público en la Manzana 12 que une las calles Güiraldes y Ascasubi.

Que en dicho Pasaje se radicaron viviendas familiares.

Que la legislación vigente establece que cada ciudadano debe constituir su domicilio legal.

Que el Pasaje carece de denominación, generándose inconvenientes para quienes allá habitan.

Que los vecinos proponen denominar el Pasaje con el nombre de "Las Rosas".

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Denomínese como Pasaje "Las Rosas" al paso público de la ----- Manzana 12 que une las calles Ricardo Güiraldes e Hilario Ascasubi del Barrio Mila III.-

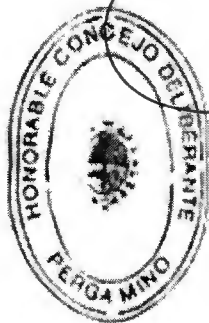
ARTICULO 2º: Gírese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

ARTICULO 3º: De forma.

PERGAMINO, 19 de abril de 2010.-

ORDENANZA Nº 7115/10.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante